

avi mismo don preuente de xivano
que los Cavallera que no an pasado
terrena parte de Cauildo son los señores
don Juan Garcia Campes y Juan de la Cruz
don Alonso Obispo y don Ph. Obispo: teniendo
preuente que el or don Martin de Caño
su Capitular y Comisario de la correccion
diencia da cuenta a esta Ciudad hauiendo
suasente procurador en la corte haueido
para la Instancia que se sigue en el
y supremo Consejo de Castilla sobre la Dota-
cion de oficio y suertes laborar con el
producto de puertos otavemas de Aguas
y mirtelas que en este dia acortumbra
sortear entre los don su Capitular
que pasan la tierra a parte de Cauildo
y a repurar que a la mayor brevedad remi-
ta el despacho ~~en~~ ^{te} y respecto
a que con arreglo a los particulares que
comprenda de practicar de los sorteos
sin perjuicio de las D. N. y antiquada
posicion que esta en tierra de Juntara
en el dia para el regular sorteo de Co-
misiones y oficio. Acuerda ser y pondra
y tener y hasta tanto que con

